

Expediente: COTAIP/529/2019

Folio PNT: 01042419

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/700-01042419

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01042419**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el Folio INFOMEX 01042419, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: **"Solicito al H. Ayuntamiento de Centro copia de la factura o facturas donde se pago el costo del programa "La playa va a tu colonia", así como el proyecto ejecutivo o similar de dicho programa. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."**.. (sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien mediante oficio DECUR/0612/2019, informó: ***"Anexo al presente sírvase encontrar en formato digital la factura donde se pagó el costo total, así como el Proyecto del programa "La playa va a tu colonia"."***

Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo factura constante dos (02) fojas útiles y proyecto ejecutivo,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

constante en tres (03) fojas útiles; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 168 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"**.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año de "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/529/2019 Folio PNT: 01042419
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/700-01042419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, A 30 de mayo de 2019

OFICIO N°: DECUR/0612/2019

ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/1923/2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a su Oficio N°: COTAIP/1923/2019, con fecha 28 de mayo del 2019, expediente número COTAIP/529/2019, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: PNT 01042419, en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito al H. Ayuntamiento de Centro copia de la factura o facturas donde se pagó el costo del programa “La playa va a tu colonia”, así como el proyecto ejecutivo o similar de dicho programa. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (sic).

Anexo al presente sírvase encontrar en formato digital la Factura donde se pagó el costo total, así como el Proyecto del programa “La playa va a tu colonia”.

Siñ otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y RECREACIÓN**

- C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
 - C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
 - C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos, Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente
 - C.c.p. Archivo y Minutario
- M^o MRF/L RMH

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

FOLIO FISCAL
2451EF85-2432-4AED-B679-514E97C9C8D0

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000405131108	/ NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD / 00001000000406852826	86050	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN 2019-04-09T15:36:38
SERIE Y FOLIO 131	FORMA DE PAGO 99-Por definir	RÉGIMEN FISCAL 601-General de Ley Personas Morales	
DATOS DEL RECEPTOR MCE850101MEA Uso CFDI: G03 - Gastos en general MUNICIPIO DEL CENTRO		CFDI RELACIONADO Tipo de Relación:	

DIRECCIÓN RECEPTOR:

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2019-04-09T15:38:41
 MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	CLAVE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1.00	E48	90151702	Unidad de servicio	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACION, SUPERVISION, MONTAJE, DESMONTAJE Y DEMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACION Y OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA "LA PLAYA VA A TU COLONIA" DEL 13 AL 21 DE ABRIL DEL 2019. QUE INCLUYA POR SEDE: 6 ALBERCAS CHICAS DE 4X4X0.75 METROS, 1 ALBERCA GRANDE DE 6X10X1.20 METROS, 1 DESLIZADOR ACUATICO CON ALBERCA DE 10.50X3.50 METROS, 1 CARRIL DE CARRERA ACUATICAS CON 3 ESFERAS Y 4 LLANTAS, 1 TOBOGÁN ACUATICO DE 6.80X3.20X4.50METROS, 1 INFLABLE ACUATICO (ACUA SPLASH DE 5X5), PLAYA INFANTIL PARA ACTIVIDADES CON ARENA Y LEGOS, ÁREA CON ARENA PARA ACTIVIDADES DE PLAYA, ÁREA DE MESAS Y SILLAS, ÁREA DE CAMASTROS Y SOMBRILLAS, 5 TOLDOS DE 3X3 METROS PARA ÁREA DE SOMBRA, AMBIENTACIÓN MUSICAL, REGADERAS, BAÑOS PORTATILES, ASADORES, BOTES PARA BASURA Y VIGILANCIA. SEDES ; COLONIA PUNTA BRAVA, COLONIA INFONAVIT ATASTA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, COLONIA GAVIOTAS, COLONIA VILLA LAS FLORES, COLONIA JOSE MARÍA PINO SUAREZ, VILLA MACULTEPEC Y VILLA OCUIZAPOTLAN, CON UN HORARIO DE 08:00 A 18:00 HORAS.	\$ 8,620,689.66		\$ 8,620,689.66

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
 UNIDAD ADMIN. 09
 AREA DECOR.
RECIBIDO
 NOMBRE: PROF. MIGUEL RAMIREZ ENRIQUE
 CARGO: SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACION
 FECHA: 09-04-2019
 FIRMA: [Firma]


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


OPERADO
 VILLAHERMOSA, TABASCO


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

[Handwritten signature]

Importe \$ 8,620,689.66
 IVA (16.00%) \$ 1,379,310.34

TOTAL CON LETRA DIEZ MILLONES Pesos 00/100 MXN
 Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago
 TOTAL MXN \$ 10,000,000.00



Sello Digital del CFDI:
 IGwUyH0JpWdyIaS0kk0VjNKFHSxBIUO+CD63mOXBs7dhiaVDVQkG7d+hh1LqLXusMOXnmDoJ304cNjH+3xD307rhzkUu5xXzbpIUVO6fUSgqzjNoW2drV9mf1q6tCsQ1+J65VEJFUqQTW8L91E9wpEi0+TxTgGjHobV95iSkdA/CgtBUfM5gF254Auz7WTOFJsgipMb7gAqAHKJciuLP9Ons4mXq3vQsCnrl1qjb1kb+Y1sfSl0wKehAGZ3Inxo15DIUAKEA0Z967i6ATT+4gj1rYitH03sDADr3kXjlk+5Y9M52E9hdUJuznN4cF186BKlka/CXA==
 Sello del SAT:
 YndUWVhm9Kcdu+D6GQAC1IheKkGnc7HCS4XBAN8+T7w9mJUBzEFC+FDpOC2rJ9P9L.Rn8sD9yHjQ91ZMOT9hJw1GKLaP0L+EnyEgGr53QzQVn8Xq2zwwJTeZUT165gdU0AD3u985SqYpzdKduY2mMwW8tN38MAc0nL0e7FXAht8XzKnyIdy2YHlr5Zj16S5dC0LJk8IAW6y6DF4UORjDFGV084HkKCY7wD6zOfmpuDejdlQR9W5jN2b+EkY81qEEny1CZUdEdelPStb.DMKIE741owUux77eYJ2BWWJ8mTQ==
 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|2451EF85-2432-4AED-B679-514E97C9C8D0|2019-04-09T15:38:41|STA0903206B9||IGwUyH0JpWdyIaS0kk0VjNKFHSxBIUO+CD63mOXBs7dhiaVDVQkG7d+hh1LqLXusMOXnmDoJ304cNjH+3xD307rhzkUu5xXzbpIUVO6fUSgqzjNoW2drV9mf1q6tCsQ1+J65VEJFUqQTW8L91E9wpEi0+TxTgGjHobV95iSkdA/CgtBUfM5gF254Auz7WTOFJsgipMb7gAqAHKJciuLP9Ons4mXq3vQsCnrl1qjb1kb+Y1sfSl0wKehAGZ3Inxo15DIUAKEA0Z967i6ATT+4gj1rYitH03sDADr3kXjlk+5Y9M52E9hdUJuznN4cF186BKlka/CXA==|00001000000405131108||



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="IGwUyhOJpWdy/laS0kk0VjNKFHSx/BIUO+CD63mOXBs7dhia/VDVQkG7d+hh1LqLXusMOXnmDoJ304cNjH+3xD307rhzKUh5xXzbpUV0o6fUSgoqzj
NoCertificado="00001000000406852826"
Certificado="MIIGUTCBBdmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDY4NTI4MjYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRl
Total="1000000.00" LugarExpedicion="86050" Folio="131" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="1" Moneda="MXN" SubTotal="8620689.66" FormaPago="99"
Fecha="2019-04-09T15:36:38" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="3.3" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="OPERADORA DE EVENTOS G Y M S DE RL DE CV" Rfc="OEG0811263F9"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DEL CENTRO" Rfc="MCE850101MEA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    + <cfdi:Concepto Importe="8620689.66" ValorUnitario="8620689.66" Descripcion="SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACION, SUPERVISION,
      MONTAJE, DESMONTAJE Y DEMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACION Y OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA "LA PLAYA VA A TU
      COLONIA" DEL 13 AL 21 DE ABRIL DEL 2019." Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="90151702">
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1379310.34">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="1379310.34" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
      SelloSAT="YoxUVW1kmKkCdu+DGOQfdC1UhsK/Gncv7HCS4XB4N6+T7wh0mqMB/ziEfc+FDp0OC2nrJ98PGuLRn8sSnD6yhlQ91ZMOTllq/xlw
      NoCertificadoSAT="00001000000405131108"
      SelloCFD="IGwUyhOJpWdy/laS0kk0VjNKFHSx/BIUO+CD63mOXBs7dhia/VDVQkG7d+hh1LqLXusMOXnmDoJ304cNjH+3xD307rhzKUh5xXzbp
      FechaTimbrado="2019-04-09T15:38:41" UUID="2451EF85-2432-4AED-B679-514E97C9C8D0" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>

```



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OEG0811263F9	OPERADORA DE EVENTOS G Y M S DE RL DE CV	MCE850101MEA	MUNICIPIO DEL CENTRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2451EF85-2432-4AED-B679-514E97C9C8D0	2019-04-09T15:36:38	2019-04-09T15:38:41	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$10,000,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

PROYECTO LA PLAYA VA A TU COLONIA

Es una costumbre asistir a las playas en vacaciones escolares y días festivos, pasar tiempo de esparcimiento con la familia y disfrutar del calor tabasqueño; pero, es una realidad que no todas las personas tienen la solvencia económica para realizar estas actividades y disfrutar de una playa natural cercana, dado que un villahermosino, por lo menos, debe recorrer vía terrestre aproximadamente de 60 a 70 kilómetros en una hora o más, para poder llegar a las playas del Municipio de Paraíso, Centla o algún Centro Turísticos que cuente con atracciones naturales como en el Municipio de Macuspana, entre otros.

Desafortunadamente, hoy en día no todas las familias tabasqueñas tienen la oportunidad de conocer o poder asistir a una playa, esto por diferentes factores sociales y económicos, es increíble darse cuenta que, a pesar de tantos lugares turísticos y no turísticos con que cuenta nuestra región, muchas personas, niños y adultos, no conocen la playa, para ellos es un sueño poder pisar arena y conocer el mar.

Es por ello, que se ha preparado el Programa “La Playa va a tu Colonia”, el concepto de este proyecto es crear un espacio con acceso totalmente gratuito, donde los visitantes puedan convivir con sus familias, teniendo el acceso a las atracciones y diversiones que se tienen en una playa.

El lugar contará con deslizador acuático, albercas, camastros, asadores, toboganes e inflables acuáticos, área de arena para actividades de playa, mesas, sillas, sombrillas, toldo, regaderas, baños portátiles, botes para basura, vigilancia, puestos de comida y bebidas, pero, no se permitirá el consumo de alcohol.

Se llevará a cabo del 13 al 21 de abril de 2019, en horario de 8:00 a 18:00 horas, con turnos de 3 horas, teniendo como escenarios las colonias: Punta Brava, Infonavit Atasta, Miguel Hidalgo, Gaviotas, Villas las Flores, José María Pino Suárez, Villa Macultepec y Villa Ocuizapatlán, además, un tobogán gigante de 50 metros colocado en la Av. Francisco Javier Mina entre la Av. 27 de febrero y Av. Paseo Tabasco del Municipio de Centro, Tabasco.

Justificación

En temporada de vacaciones y días festivos, todos los mexicanos buscamos lugares y centro turísticos para la convivencia y sana diversión, la playa, es uno de los principales lugares visitados a fin de mitigar un poco las altas temperaturas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Los tabasqueños tenemos la fortuna de contar con muchos centros turísticos y playas a los alrededores de nuestro hermoso estado, pero, gran parte de la población no tiene las condiciones económicas de poder asistir a estos por su lejanía.

Todo tabasqueño tiene las ganas y hasta el sueño, de poder visitar las playas de otros estados, pero, es un realidad, que no todos tienen los medios o condición económica, la cual, afecta a todo el país, sobre todo, al estrato social más bajo y le es imposible siquiera pensar en tener unas vacaciones dignas en el mar.

El presente proyecto pretende que se proporcione a los ciudadanos, una herramienta que les permita de manera gratuita, disfrutar del esparcimiento y de la sana diversión que se experimenta en una playa.

Objetivos

1. Brindar a los ciudadanos de Villahermosa la oportunidad de vivir la experiencia similar a la de estar en una playa.
2. Generar las condiciones para que los villahermosinos puedan disfrutar de la temporada vacacional, sin importar su situación económica.
3. Inculcar a la sociedad tabasqueña, los valores de la convivencia familiar y sana diversión.
4. Proporcionar a la población un espacio de sano esparcimiento y recreación.

Acciones

Cada parque contará con las siguientes atracciones:

1. 6 albercas chicas de 4x4x0.75 metros
2. 1 alberca grande de 6x10x1.20 metros
3. 1 deslizador acuático con alberca de 10.50 x 3.50 metros
4. 1 carril de carrera acuática con 3 esferas y 4 llantas
5. 1 tobogán acuático de 6.80 x 3.20 x 4.50 metros
6. 1 inflable acuático (Acua Splash 5x5 metros)
7. Playa infantil para actividades con arena y legos
8. Área con arena para actividades de playa
9. Área de mesas y sillas
10. Área de camastros y sombrillas
11. 5 toldos de 3x3 metros para área de sombra
12. Regaderas y baños portátiles
13. Asadores
14. Botes para basura
15. Vigilancia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

De igual manera, una atracción más que se colocará en la Av. Francisco Javier Mina, entre la Av. 27 de Febrero y Av. Paseo Tabasco del Municipio de Centro, Tabasco:

- Deslizador gigante de 70 metros con accesorios acuáticos (tablas inflables y figuras acuáticas).

Programa

Inauguración: 13 de abril de 2019 a las 8:00 horas

Clausura: 21 de abril de 2019

Horario de operaciones: lunes a domingo de 8:00 a 18:00 horas

Turnos:

- 08:00 a 11:00 horas
- 11:30 a 14:30 horas
- 15:00 a 18:00 horas

Sedes:

1. Colonia Punta Brava, Parque Recreativo Vaso Regulador Tamulté
2. Colonia Infonavit Atasta, Unidad Deportiva
3. Colonia Miguel Hidalgo, Parque Miguel Hidalgo
4. Colonia Gaviotas, Unidad Deportiva José Chamaco Leyva
5. Colonia Villa las Flores, Unidad Deportiva
6. Colonia José María Pino Suarez, Unidad Deportiva
7. Villa Macultepec, Unidad Deportiva
8. Villa Ocuizapotlan, Unidad Deportiva

Por lo anterior expuesto y conscientes que la familia es el motor de la sociedad, se crean los medios con actividades y oportunidades de convivencia sana, recreativa y segura, donde se fortalezca su integración.

Atentamente

Prof. Miguel Ramírez Frías
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN

C.c.p.- Prof. Miguel Morales Pérez.- Enlace Administrativo de la DECUR.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD